



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIAÍSTICA
RADICACION: 110013110023-2020-00528-00
CUADERNO: 1

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 25 de 1992, **DISPONE:**

1. SE ORDENA la **Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico de JUANA MARÍA BELEN CANCINO y MAURICIO CASTELLANOS TOVAR**, celebrado en la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación de la Parroquia de la Santa Cruz de Chía y la Diócesis de Zipaquirá, el día 20 de mayo de 2006.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá**, el día 18 de enero de 2018.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Sesenta y Siete del Circuito de Bogotá, Registro civil de Matrimonio con indicativo serial No. 04983559 inscrito el 06 de octubre de 2016, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

2. ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones respectivas, cumplido lo anterior y si la decisión no fuere apelada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 030

HOY: **marzo 16 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria